

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 956

29 de Noviembre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN “Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios”, Orden Administrativa de Personal No. 20183156722073 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 009361 del 18 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo, “POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de los **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)**

Que El presupuesto asignado para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)** es hasta la suma de es por la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.983.750.000,00)**; distribuidos así:

VIGENCIA 2019:

SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$683.750.000,00) respaldados por el CDP No. **60919** de fecha 15 de octubre del 2019, emitido por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

VIGENCIA FUTURA 2020:

MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000,00), de acuerdo a **oficio Radicado: 2-2019-030637 del 16 de agosto de 2019**, para Aprobación cupo de vigencia futura 2020-2022 gastos de funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Credito Publico.

El rubro presupuestal es **A-02-02-02-008 “SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN”**, como se expone en el siguiente cuadro:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (APALANCAMIENTO VF2020)	BAMAV2	4%	\$ 683.750.000,00
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	BAMAV2		\$ 1.300.000.000,00
TOTAL					\$ 1.983.750.000,00

Que La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista fue la de selección abreviada para la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, señalada en el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, así:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

2. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional. (...)

(subrayado fuera de texto)

Siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, por cuanto los servicios objeto del presente proceso se consideran como de Defensa y Seguridad Nacional, por las siguientes razones:

La Constitución Política establece en su artículo 217 que “La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”, con el objetivo de defender su soberanía, el goce, garantía y protección efectiva de los derechos humanos de su población, en correspondencia con las convenciones y declaraciones internacionales y desmilitarizado Humanitario con sus Batallones, así como la creación de nuevas unidades para la consolidación y alineación con la doctrina de la organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), entre otros, además de los diferentes planes como el “Plan Democracia”, contingencias Naturales, desastres naturales e incluso la ola invernal, apoyos humanitarios a la población civil y demás entidades Gubernamentales que lo requieran, por otro lado el cubrimiento que actualmente la Fuerza Aérea no puede prestar debido al incremento de operaciones y aunado a la amplia superficie continental del territorio nacional, desbordando su capacidad operativa.

La defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el mantenimiento del orden constitucional, son la función principal encomendada a las Fuerzas Militares y específicamente al EJERCITO, por lo anterior la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército, requiere contratar el presente proceso de selección, para el cumplimiento de su misión.

De conformidad a lo expuesto por la Gerencia del proyecto y comité técnico estructurador, la Aviación del Ejército cuenta actualmente con una flota de 53 helicópteros Black Hawk, de los cuales 47 son UH-60L y 07 son S-70i, estas aeronaves están bajo el programa de mantenimiento del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.2 UH-60 que principalmente se basa en dos clases de mantenimiento, programado y no programado (imprevisto). Las

3



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

aeronaves anteriormente mencionadas, se encuentran disponibles en apoyo al Ejército Nacional en cumplimiento de las propuestas de seguridad del señor presidente de la república Iván Duque Márquez, donde la Aviación del Ejército se alinea con las siguientes propuestas;

1. Fortaleceremos la capacidad de reacción rápida y efectiva de las fuerzas militares y de policía.
2. Modernizaremos las fuerzas de tarea para el control territorial.
3. Estableceremos la obligatoriedad de la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos.
4. Reforzaremos el control de fronteras y zonas críticas.
5. Integrar y reordenar los aparatos de inteligencia.
6. Erradicaremos las zonas de miedo y tolerancia.

De este modo, se exige a las unidades de Aviación del Ejército Nacional, contribuir a la conducción eficiente de la Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), que coadyuve al Ejército Nacional a sincronizar, integrar y coordinar las actividades de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, con las operaciones militares a fin de lograr la unidad de esfuerzo (Acción Unificada), el Ejército Nacional ha modificado su actividad ofensiva y defensiva a dos modelos nuevos: estabilidad y garantía de la gobernabilidad a través de ayuda social y humanitaria, por lo cual, los ambientes operacionales no son estáticos.

Siendo así las cosas, se puede concluir que, dentro de un ambiente operacional, un líder podrá llevar a cabo combates, encuentros y asistencia humanitaria de manera simultánea, por lo que la doctrina del Ejército Nacional siempre ha establecido que las tropas deben estar preparadas para la transición de un tipo de operación a otra. Es por ello, que las aeronaves de ala rotatoria y en especial los de la serie UH-60 y S-70i, cumplen funciones de maniobra y movilidad a las tropas de superficie y demás personal que el gobierno solicite, con el propósito esencial de mantener la paz, combatir la minería ilegal, y ayudar a la población civil en situaciones de crisis ecológica, social y/o humanitaria.

Es así, como se hace necesario dar estricto cumplimiento a los retos impuestos por el mando superior, teniéndose en cuenta los aspectos de mantenimiento que se describen a continuación:

Los programas de mantenimiento (40 horas PMS, 120 horas, 360 horas PMI 1 y 720 horas PMI 2, servicios a la aeronave, mensajes de seguridad emitidos por US-ARMY y/o la casa fabricante y el programa TBO), que se encuentran estipuladas en los Manuales Técnicos que aplican a los helicópteros UH-60L (TM1-1520-237-23-1/20, P1/P6; TM1-2840-248-23P1,P2) y S70I (TM1-280-23-1/11; TM1-280-23,P), implementan acciones preventivas y correctivas cuyo propósito es minimizar la cantidad de fallas durante la operación y conservar el estado de aeronavegabilidad de los helicópteros. Ahora bien, como justificación técnica se tiene que para contrarrestar los anteriores fenómenos es indispensable mantener un stock de repuestos aeronáuticos para los helicópteros Black



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

Hawk (UH-60/S-70I), con los cuales se pueda mantener en funcionamiento las aeronaves adquiridas, también existen situaciones adversas que no se pueden cuantificar ni prever como los daños en batalla, incidentes, accidentes entre otros, que ocurren durante el desarrollo de las operaciones militares donde participan las aeronaves de la Aviación del Ejército.

Reparar los componentes permite alargar su vida útil a menor precio que una adquisición de los mismos en condición NEW (nuevos), estos procedimientos están descritos en los manuales técnicos de mantenimiento general UH-60 (TM 1-1520-237-23-1/20) y manuales de partes (TM1-1520-237-23P1/P2/P3/P4/P5/P6) de la casa fabricante de la aeronave o el US-ARMY, cuándo algún componente presenta fallas más allá de los límites permitidos según los manuales descritos anteriormente, se utiliza una tarjeta color verde en la que se describe el tipo de falla que presentó y qué clase de reparación aplica (local o en el exterior) dependiendo del daño, de acuerdo a estas publicaciones técnicas existen componentes o procedimientos que se clasifican como CSI (critical safety ítem) los cuales por sus características críticas, afectan la seguridad humana que puede resultar en lesiones graves o pérdida de la vida, así mismo en daños graves a la aeronave, por lo tanto se recomienda efectuar los servicios de reparación de estos componentes en las casas fabricantes de los componentes para minimizar estos riesgos.

De igual forma, debido a la complejidad de los sistemas instalados en los helicópteros BLACK HAWK (S70i-UH-60L), presentan fallas, las cuales son encontradas en las inspecciones de PMD (Mantenimiento Preventivo Diario) denominadas "Mantenimiento no programado". Las fallas encontradas son evaluadas por un personal de técnicos calificados, asesorados por los jefes de grupo y supervisados por la sección de control calidad de la unidad.

Es de tener en cuenta que en las actividades diarias de mantenimiento, se debe efectuar el reemplazo de los componentes para cumplir con las exigencias de los Manuales Técnicos del equipo Black Hawk (UH-60/S-70i) y por ende garantizar la aeronavegabilidad. Estos componentes en algunas ocasiones pueden ser reparados localmente según criterio del manual DEPOT, emitidos por el US-ARMY o las diferentes casas fabricantes de los componentes y se determina la necesidad de enviarlos al exterior, de acuerdo con los códigos de recuperabilidad (3 Y 4) según el código SMR de los Manuales de Partes, los cuales establecen el nivel de reparación debido a la gravedad de la falla; en el caso del mantenimiento aeronáutico para la Aviación del Ejército, se sigue la doctrina emitida por el U.S. ARMY, siguiendo esta doctrina, existen fallas que de acuerdo a la capacidad instalada, capacidad técnica o certificaciones la Aviación del Ejército no está en capacidad de realizar y por esta razón se deben enviar a la casa fabricante de los componentes.

Por lo tanto, desde el 22 de septiembre de 2016 a través de la Directiva Transitoria No. 0088/2016, expedida por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza, se exige que las Unidades de Aviación del Ejército Nacional, deben contribuir a la conducción eficiente de las operaciones terrestres unificadas (OTU), que coadyuve al Ejército



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

Nacional a sincronizar, integrar y coordinar las actividades de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, con las operaciones militares a fin de lograr la Unidad de Esfuerzo (acción unificada).

El Ejército Nacional busca la estabilidad y garantía de la gobernabilidad a través de ayuda social y humanitaria, por lo cual: “los ambientes operacionales no son estáticos. Dentro de un ambiente operacional, un líder podrá llevar a acabo combates, encuentros y asistencia humanitaria de forma simultánea. La Doctrina del Ejército siempre ha establecido que las tropas deben estar preparadas para la transición rápida de un tipo de operación a otra. Décadas de combate y despliegue sostenido han refinado ese entendimiento”¹. Lo anterior demuestra, la importancia de la Aviación del Ejército en la aplicación de la nueva Doctrina no solo al servicio de la Fuerza, sino de todo ciudadano de nuestro país.

Consecuentemente, se puede afirmar que el eje de la nueva doctrina, en la cual se enmarcan todas las estrategias, tácticas y procedimientos de la Fuerza, serán las Operaciones Terrestres Unificadas, concepto que surgió y se desarrolló en el Comité Estratégico de Diseño del Ejército del Futuro (CEDEF), conformado en el año 2013 y que aun en la fecha está en actividad, con el fin de realizar la proyección del Ejército con una visión al año 2030 y alinearlos con las políticas de la organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y los estándares internacionales; de tal modo que el Ejército se proyecte hacia una fuerza terrestres visible, decisiva, letal, integrada, adaptativa y flexible, capaz de cumplir múltiples misiones en respuesta a cualquier tipo de amenaza o reto.

Es por esto, que desde la expedición de los manuales fundamentales del Ejército, la Aviación, pertenece a la Jefatura de Operaciones (MFE 3-0), haciendo parte integral de las operaciones terrestres unificadas en las cuales el Ejército captura, retiene y explota la iniciativa para ganar y mantener una posición de ventaja relativa en operaciones terrestres sostenidas a través de la acción decisiva, con el fin de prevalecer en la guerra, prevenir o disuadir un conflicto y crear las condiciones favorables para la resolución del mismo. Es decir, el concepto estratégico de la Fuerza, se basa en la búsqueda de la consolidación de áreas para lograr un acercamiento a la población civil y a las demás entidades estatales.

Por ello, el Ejército Nacional busca mitigar las amenazas transnacionales, tales como el narcotráfico, extorsión, secuestro delitos contra el medio ambiente: entre ellos la minería ilegal. Situaciones que son confrontadas mediante el elemento principal del poderío de la Fuerza: la aviación del Ejército, la cual siendo el arma que permite explotar la excepcional experiencia en contraterrorismo y contrainsurgencia, Operaciones especiales (OO:EE.) acción integral, inteligencia, desminado entre otras cosas reafirmando que las horas de vuelo que se contratan aportan en gran medida a la seguridad y defensa de nuestra nación.

Dicho lo anterior, es posible afirmar que la ejecución del objeto del presente proceso, busca contribuir en la ejecución de las premisas del Gobierno Nacional: paz, equidad y educación. Así como a la consecución de una fuerza terrestre con estándares internacionales, altamente preparada y con equipos modernos que permitirá suplir efectivamente las necesidades del pueblo Colombiano, debido a que la actividad aérea permite la adaptabilidad de

¹ MFE 3-0



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

acuerdo a las necesidades del ambiente operacional (político-económico, social, militar, informativo, medio ambiente) facilitando integrar de manera continua y simultanea las tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad a través de la combinación de competencias distintivas como maniobra de armas combinadas (MAC), seguridad aérea extensa (SAE) y operaciones especiales (OO. EE.).

De igual forma, el Ejército Nacional como unidad ejecutora del MDN, debe ajustarse a los parámetros del estatuto de la contratación estatal y especialmente a los principios de la Ley 80 de 1993, artículo 3 que establece que "(...) al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades estatales BUSCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y la EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERÉS DE LOS ADMINISTRADOS (..) ", teniendo en cuenta que la Aviación del Ejército, es el arma que al interior del Ejército Nacional constituye el elemento de maniobra de la fuerza terrestre, proporciona movilidad y poder de fuego en el área de operaciones, cumpliendo labores de combate, apoyo y servicios para el mismo, la cual se ejecuta a través de la División de Aviación Asalto Aéreo, cuya misión es "Ejecutar operaciones de Aviación proporcionando movilidad y maniobra aérea "oportuna y permanente" a las Unidades Divisionarias, especiales y a los componentes terrestres de las Unidades Conjuntas, en cumplimiento de la misión constitucional encomendada (Artículo 217 Constitución Política de Colombia)

Por otro lado, el artículo 26 de la Ley 80 de 1.993 " Del Principio de Responsabilidad" numeral 1, establece que" Los servidores públicos ESTÁN OBLIGADOS a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, "los descritos anteriormente, dentro de los límites establecidos por el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL y garantizar la EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; DEFENDER LA INDEPENDENCIA NACIONAL, MANTENER LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA VIGENCIA DE UN ORDEN JUSTO."

Ahora bien, con relación al Concepto de Seguridad y Defensa nacional, el Consejo de Estado en Sentencia radicada con el número, 11001-03-26-000-2014-00035-0050222 (2018990) de fecha 14 mayo de 2014 con ponencia del Doctor. MAURICIO FAJARDO GOMEZ sostiene lo siguiente:

"De entrada el Despacho advierte que (...) de manera clara e inequívoca, que habrá lugar a acudir a la referida modalidad de selección abreviada cuando se trate de "... contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional", texto que evidencia y refleja, sin esfuerzos y sin necesidad de efectuar lucubraciones al respecto, que el criterio -único, además que el legislador consagró en esa disposición para que se pudiera acudir a dicha modalidad de selección indiscutiblemente fue el finalístico, esto es aquel que obliga a desentrañar la finalidad, el propósito o el móvil que en cada caso concreto hubiere determinado la celebración del contrato correspondiente. En una palabra, la aplicación de la causal de selección abreviada que consagra la referida letra i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, obliga a identificar la causa del contrato en cuestión. (...) sólo cuando el propósito, el móvil o la finalidad de un determinado contrato, esto es cuando su causa la constituya la adquisición de bienes y servicios requeridos para la defensa y seguridad nacionales, podrá operar



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

entonces la aplicación de la norma legal en comento, independientemente de la entidad estatal que concurra a su celebración.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado ha señalado:

«(...) una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales. (...) En definitiva, en materia de seguridad, la consecución de objetivos de defensa y seguridad no autoriza sólo la compra de armamento como prima facie parecería, sino que autoriza la adopción de medidas proporcionadas y razonables al logro de ese objetivo, medidas que serán evaluadas caso por caso para determinar si realmente guardan relación y conexidad.»

(...)Seguridad y defensa nacional. «(...) El ramo de seguridad, perteneciente a la administración pública, comprende las actividades que velan por la seguridad de los habitantes del territorio del Estado. Su finalidad es detectar las amenazas que puedan perturbar el orden público, afectar intereses nacionales o desestabilizar las instituciones políticas vigentes. Por tanto, tiene un carácter eminentemente preventivo.

(...)

En cuanto a la defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones. Implica una labor esencialmente de protección. La Carta Política preceptúa que la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (art. 217, inciso primero).

(...)

De manera que, aunque disímiles, los conceptos de seguridad y de defensa nacional se complementan para el cumplimiento de fines esenciales del Estado, como que ambos conforman sectores de la administración pública íntimamente relacionados. Al sector seguridad corresponde “asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”, mientras que al sector defensa compete “defender la independencia nacional y mantener la integridad territorial”, para utilizar expresiones que pertenecen a la terminología empleada por el artículo 2º de la Constitución. (...)2

Como se puede observar de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

² Sentencia Consejo de Estado No. CE SIII E 26776 DE 2012



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

Así también se entienden como Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, los requeridos para contrarrestar las diversas amenazas (internas y/o externas) que se presentan en el Estado Colombiano³, así como también aquellas medidas que el Estado ejecuta para lograr la estabilidad social y la gobernabilidad a través del servicio integral a las comunidades; así, como aquellas “actividades necesarias para el cumplimiento de los fines descritos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia”⁴, así:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

En relación a lo anterior, se concluye que los bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, son todos aquellos que permiten contribuir a la terminación del conflicto y la construcción de la paz, así como al fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático (atención de desastres naturales y protección de los ecosistemas), la protección contra la minera ilegal, protección de la infraestructura del país (vías, oleoductos y sistemas de suministro de servicios públicos), evacuación de personas en situación de calamidad, la preservación del derecho de libre movilización a través del territorio nacional y la seguridad de los procesos logísticos de transporte y distribución de los distintos productos que circulan por el país.

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación se requiere para la Defensa y Seguridad Nacional, a efectos de cumplir con la misión de mantener la estabilidad social y gobernabilidad, a través de la garantía del alcance y la profundidad en las operaciones realizadas por las tropas terrestres, mediante el apoyo a las operaciones militares realizadas por la Aviación del Ejército con misiones aéreas, que en ultimas permitirá al Ejército Nacional el cumplimiento de la misión y políticas establecidas por la nueva estructura de la Fuerza, que busca consolidar la victoria y crear un ambiente de estabilidad en el país.

Dadas las características del objeto a contratar, en razón a la protección especializada que exige la actividad dentro de la fuerza es imperiosa la presente contratación para de esta forma facilitar el desarrollo de las misiones y brindar apoyo en las diversas operaciones militares, la modalidad de selección de la cual se hará uso para el presente proceso es el de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, mediante la

³Bienes destinados a la Defensa y Seguridad Nacional". SALA DE CSC CONSEJO DE ESTADO.
EXP 938 DEL 30 /01/1997.

⁴ Ibid



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

celebración de un contrato estatal en los términos dispuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO



10

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PONDERACIÓN TÉCNICA FORMULARIO DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

GARANTÍA TÉCNICA

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

CERTIFICACIÓN BANCARIA

INFORMACIÓN PARA EL SIIF

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

RUP (OFERENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA)
ESTADOS FINANCIEROS (OFERENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Que el contrato a celebrar corresponden a un contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS y su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

Que para el presente proceso, la convocatoria NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2019) establecido en \$ 377'079.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/19.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2019)

Valor Umbral | \$377'079.000

Información suministrada por [MinCIT](#). Vigente hasta 31/12/19

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y Respuestas No. 1, debidamente publicado en el SECOP II.

Que EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso y se encuentra establecido en el presente acto administrativo, así como en la plataforma SECOP II

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificado por la Ley 1757 de 2015, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)** con las siguientes condiciones:

Objeto: **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)**



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

1. Modalidad de selección **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**

2. Cronograma:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)
FECHA PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 DE NOVIEMBRE DE 2019
RERSPUUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA PREVISTA PARA PULICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACION DE INTERES	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES	2 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS
SORTEO	N/A
PUBLICACION LISTA PRECALIFICADOS	2 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 19:00 HORAS
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	4 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 19:00 HORAS
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDA	5 DE DICIEMBRE DE 2019
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	9 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 08:00 HORAS
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	10 DE DICIEMBRE A LAS 19:00 HORAS

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS
ADJUDICACION	16 DE DICIEMBRE DE 2019
CONTRATO	16 DE DICIEMBRE DE 2019
APROBACION DE POLIZAS	17 DE DICIEMBRE DE 2019

3. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>].

El presupuesto asignado para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)** es hasta la suma de es por la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.983.750.000,00)**; distribuidos así:

VIGENCIA 2019:

SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$683.750.000,00) respaldados por el CDP No. **60919** de fecha 15 de octubre del 2019, emitido por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

VIGENCIA FUTURA 2020:

MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000,00), de acuerdo a **oficio Radicado: 2-2019-030637 del 16 de agosto de 2019**, para Aprobación cupo de vigencia futura 2020-2022 gastos de funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Credito Publico.

El rubro presupuestal es **A-02-02-02-008 “SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN”**, como se expone en el siguiente cuadro:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (APALANCAMIENTO VF2020)	BAMAV2	4%	\$ 683.750.000,00
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	BAMAV2		\$ 1.300.000.000,00
				TOTAL	\$ 1.983.750.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



14

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 417-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCION, REPARACION Y EXCHANGE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ROTORES PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH-60-S70i)

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: infoaviacion@cenac.mil.co

